SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6432 *GRUPO HEDOMIN, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LUCAS PATRIMONIAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea ("RDLME"), se hace público que con fecha 17 de noviembre de 2026 las juntas generales de socios de GRUPO HEDOMIN, S.L. (la "Sociedad Escindida") y de LUCAS PATRIMONIAL, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria") han aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial formulado en fecha 25 de junio de 2026 por los órganos de administración de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 9 y 71 del RDLME.

La operación de escisión parcial implica la escisión de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida que está integrada por las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de Galan Enterprise, S.L.U.; y su transmisión en bloque por sucesión universal a favor de la Sociedad Beneficiaria.

A los efectos de lo previsto en los artículos 10 y 13 del RDLME se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión.

En Sanxenxo (Pontevedra), 17 de noviembre de 2026.- Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida y Administrador Solidario de la Sociedad Beneficiaria, D. Manuel Domínguez Piñeiro.

ID: A260050991-1

cve: BORME-C-2026-6432
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde